

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 148

PERIODO LEGISLATIVO 1990

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº1, EN MAYORIA
S/ ASUNTO Nº 338/89 (P.E. T. Nº 51 N: 24/89 solici/
TANDO ACUERDO PARA DESIGNAR A MIEMBROS DEL
DIRECTORIO DEL ITPS y AJUNTANDO FOTOCOPIA AU/
TENTICADA DE LOS DECS. Nº 3.389 y 3.390/89)

Entró en la sesión de: 28.06.90 P/R

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 5º



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 338/89

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
27 JUN 1990
SEC. 2 N° 148 HORA 18

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de S/Nota N° 124/89 solicitando acuerdo para designar a miembros del Directorio del I.T.P.S. -----; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 27 de Junio

de 1990



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

Aprobado

054

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Hacer saber al Poder Ejecutivo Territorial que esta H. Cámara no emitirá opinión respecto del acuerdo solicitado mediante Nota N° 124/89, Letra GOB, por darse en el caso, el supuesto contemplado en el Art. 12° del Decreto Territorial N° 3007/85 reglamentario de la Ley 244 y sus modificatorias, requiriendo además se de cumplimiento estricto, en el futuro, a las prescripciones legales vigentes en la materia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en el recinto por el
miembro informante de la Comisión.-

SALA DE COMISION, 27 de Junio de 1990

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 338

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: P. E. Y. NOTA N° 124/89 SOLICITANDO

ACUERDO PARA DESIGNAR A MIEMBROS DEL DIREC-

TORIO DEL I. T. P. S. y ADJUNTANDO FOTOCOPIA

AUTENTICADA DE LOS DECRETOS N° 3.389 y 3.390/89

Entró en la sesión de: _____

COMISION N° _____

Orden del Día N° _____

ASUNTOS ENTRADOS
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 28-08-89 Hs. 1600 Firma [Firma]

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
28 . AGO 1989
SEC. 2 N° 057 HORA 17:21

NOTA N° 124
LETRA: GOB.- 789.-

USHUAIA, 28 AGO. 1989

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de solicitarle, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12° de la Ley Territorial n°244, el acuerdo para designar a miembros del Directorio del Instituto Territorial de Previsión Social.

A tal efecto se adjunta fotocopia autenticada del Decreto n°// 3.389/89, mediante el cual se designa como Presidente al Señor Roberto Isidro VELEZ-L.E. n°5.766.402; y fotocopia autenticada del Decreto n°3.390/89 que corresponde a la designación del Señor Raúl Humberto GOMEZ-D.N.I. //10.542.567, como Vice-Presidente del citado Instituto.

Sin otro particular, los saluda atentamente.-

Agregado: lo indicado en el texto.-

[Firma]
Dr. CARLOS M. TORRES
GOBERNADOR

[Firma]
Dr. Adrián G. de ANTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO

[Firma]
28/8/89

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
Don Jorge Argentino MOYANO
S _____ / _____ D

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 25 AGO. 1989

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar al Presidente del Instituto Territorial de Previsión Social.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 20°, del Decreto-Ley 2.191/57.-

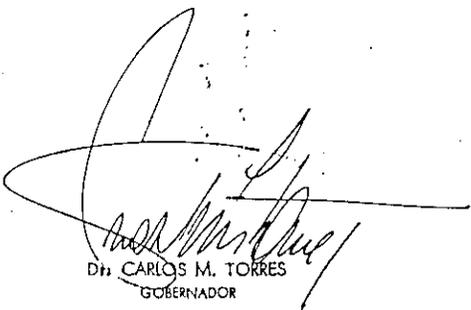
Por ello:

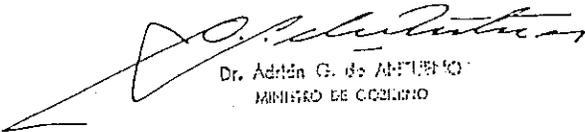
EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A

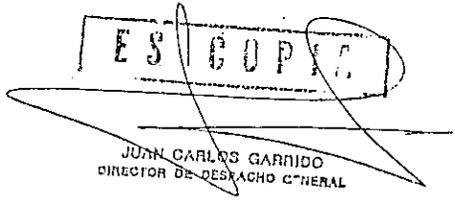
ARTICULO 1°.- DESIGNASE Presidente del Instituto Territorial de Previsión Social, al Señor Dn. Roberto Isidro VELEZ, L.E. N° 5.766.402, Argentino, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dándose al Boletín Oficial del Territorio y Archívese.-

DECRETO N° 3389 / 89.-


Dr. CARLOS M. TORRES
GOBERNADOR


Dr. Adán G. de ARCE
MINISTRO DE GOBIERNO


ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 25 AGO. 1989

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar al Vicepresidente del Instituto Territorial de Previsión Social.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 20°, del Decreto-Ley 2.191/57.-

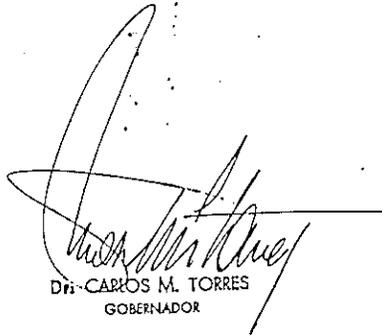
Por ello:

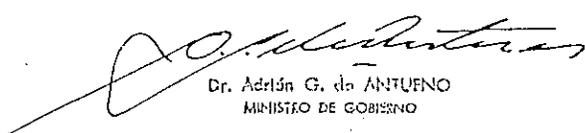
EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- DESIGNASE Vicepresidente del Instituto Territorial de Previsión Social, al Señor Dn. Raúl Humberto GOMEZ, D.N.I. N° 10.542.567, Argentino, a partir del día de la fecha.-

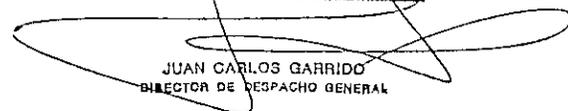
ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y Archívese.-

DECRETO N° 3390 - 789.-


Dn. CARLOS M. TORRES
GOBERNADOR


Dr. Adrián G. de ANTUËNO
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA


JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL